

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.772/2022

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2022, aprobó la Modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las

Comunicaciones Viarias de Titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021, en el siguiente sentido:

"Primero. Modificar el Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias de Titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021, en relación a la actuación prevista en la CO-6302 "De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (P.K. 2.683 a 6.833)", reajustando su presupuesto en el ejercicio 2022 y 2023, de la siguiente forma:

PLAN CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y MEJORA DE LAS COMUNICACIONES VIARIAS DE TITULARIDAD DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2021
(ANUALIDADES 2022 - 2023)

ZONA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
			2022	2023
S1-S2	CO-6302	De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (P.K. 2.683 a 6.833)	10.000,00 €	290.000,00 €

Segundo. Autorizar el gasto plurianual para la actuación prevista en la CO-6302 "De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (P.K. 2.683 a 6.833)" del "Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias de Titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021", con los importes previstos en el apartado anterior con cargo a la aplicación presupuestaria 360.4531.61101 "Plan contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones" del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2022 y 2023, de conformidad con los artículos 174.3 del TRLHL y 84.2 del RD 500/1990.

Tercero. Aprobar el gasto de 10.000,00 € para la actuación prevista en la CO-6302 "De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (P.K. 2.683 a 6.833)" del "Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias de Titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021", con cargo a la aplicación presupuestaria 360.4531.61101 "Plan contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones" del Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2022.

Cuarto. Consignar el importe de 290.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 360.4531.61101 "Plan contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones V" del Presupuesto Ge-

neral de esta Diputación Provincial del ejercicio 2023.

Quinto. Dar cumplimiento al artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, debiendo ser expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 10 días la modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias de Titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021.

Sexto. Publicar en el Portal de Transparencia de esta Excm. Diputación Provincial la modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de Caminos Provinciales ejercicio 2021, de conformidad con el artículo 7 apartado e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículo 12.1.1) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Diputación Provincial de Córdoba (BOP nº 143, de 28 de julio de 2017)".

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 15 de julio de 2022, el Diputado-Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.